

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE**  
**OFICINAS Y LOCALES**

Enero 2016

## INDICE

Artículo .1	OBJETO DEL PLIEGO .....	3
Artículo .2	SERVICIOS NECESARIOS A PRESTAR .....	3
Artículo .3	FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	6
Artículo .4	PERSONAL.....	7
Artículo .5	CONTROL DE LOS SERVICIOS A PRESTAR .....	9
Artículo .6	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES .....	10
<b>ANEXO I</b>	.....	11
<b>LISTADO DE LOCALES Y DEPENDENCIAS</b>	.....	11
<b>ANEXO II</b>	.....	12
<b>TRATAMIENTOS</b>	.....	12
<b>ANEXO III</b>	.....	13
<b>RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR</b>	.....	13

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y**  
**LOCALES**

**Artículo 1. OBJETO DEL PLIEGO**

Mediante este Pliego y demás Anexos y documentos se regulan las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de limpieza de oficinas y locales que figuran relacionados en el **Anexo I** y que se realizará con las condiciones y características que a continuación se detallan.

**Artículo 2. SERVICIOS NECESARIOS A PRESTAR**

**2.1. General**

El servicio a prestar, garantizará el perfecto estado de limpieza e higiene de los locales de oficinas y almacenes, así como el mobiliario y elementos que contengan, clasificándose en ordinarios y extraordinarios.

El servicio ordinario consistirá en la realización de los tratamientos y frecuencias según se indican en el **Anexo II**, con los medios humanos y materiales necesarios para cada local o inmueble. Este servicio será prestado con la dedicación que se detalla en el **Anexo I**, el cual se completará, una vez adjudicado, con la organización del personal y horario del servicio por oficina según las necesidades de cada uno de ellos.

El adjudicatario se compromete a establecer un sistema de trabajo respetuoso con el medio ambiente con objeto de disminuir el uso de productos químicos y la generación de aguas con sustancias peligrosas.

El desarrollo de este servicio requiere de la aplicación de medidas para reducir el consumo mediante:

- Reducción de la diversidad de productos químicos que se utilizan, eliminando sustancias o ingredientes en los productos de limpieza que no contribuyen directamente a la limpieza (colorantes, perfumes, desinfectantes en productos no destinados a ello, etc.).
- Correcta dosificación de los productos de limpieza con sistemas precisos de dosificación para utilizar la cantidad justa y necesaria.
- Aplicación de métodos de trabajo como es el uso de mopas y bayetas de microfibra en vez de escobas, máquinas automáticas barredoras, aspiradoras o trapos de polvo.

**2.2. Tratamientos y frecuencias**

Los tratamientos y frecuencias mínimos a realizar dentro del servicio ordinario por tipo de

material o elementos serán los detallados en el **Anexo II** y que se han adecuado al tipo de oficina o almacén. Estos tratamientos y frecuencias se realizarán durante los doce meses del año.

Las descripciones de los tratamientos a realizar por el adjudicatario en los diferentes locales son:

**Pavimentos:**

Barrido y fregado de todo el pavimento. Para el fregado del pavimento se emplearán detergentes neutros y adecuados que eviten su deterioro. Para evitar el desplazamiento de polvo en el ambiente se efectuará el barrido con mopas de algodón.

**Mobiliario y varios:**

Desempolvado de todo el mobiliario y enseres, vaciado y limpieza de papeleras. Desempolvado de llaves y puntos de luz bajos, extintores, zócalos, pomos de puertas, cuadros y otros objetos de decoración.

**Servicios higiénicos:**

Escrupulosa limpieza de servicios higiénicos, para lo cual se emplearán productos energéticos y desinfectantes.

**Limpieza de terrazas y deslunados:**

Barrido y fregado de las terrazas y deslunados así como limpieza de los sumideros.

**Cristales (Mensuales):**

La limpieza de los cristales se realizará por cristaleros según la jornada que aparece en el Anexo III e irán rotando con la frecuencia establecida en el Anexo I siempre en cualquiera de los días que se preste el servicio de limpieza ordinaria de la instalación.

**Material de Laboratorio:**

Esterilización y desinfección del material e instrumentos de laboratorio, ya sea vidrio, porcelana, metal, plástico, etc. Utilizando el procedimiento y producto más adecuado para la limpieza de cada uno de ellos.

**2.3. Grupos.**

Las distintas oficinas y almacén están divididos en los siguientes grupos:

- Oficinas
- Almacenes
- Laboratorio

**2.4. Materiales. Útiles y Maquinaria**

La realización de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente pliego

se ha de realizar con los propios medios de la empresa adjudicataria, tanto material como accesorios y maquinaria de trabajo así como personal, siendo en todo momento los más idóneos para efectuar un servicio de calidad.

Serán de cuenta de la empresa contratante el agua, alumbrado y energía eléctrica necesarios para realizar los servicios de limpieza contratados. La empresa contratante facilitara un lugar donde poder almacenar el material y accesorios necesarios para el servicio de limpieza en los locales objeto del contrato.

El adjudicatario pondrá a disposición del servicio, la maquinaria idónea para una mejor prestación del servicio, la cual deberá cumplir con las condiciones de seguridad, higiene y sanitarias que les sean de aplicación, debiendo estar en perfecto estado. De forma particular se utilizaran equipos que minimicen el consumo de agua cuando sea esta precisa para la realización del tratamiento.

Asimismo, deberá dotar a su personal de todo el equipo mecánico, manual, y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con las indicaciones contenidas en este pliego, tales como escaleras, andamios, señalización, medios de seguridad, etc.

La contratante se reserva el derecho a requerir el cambio de los productos de limpieza o consumibles cuando considere que éstos no son los adecuados.

## **2.5. Ampliaciones o reducciones del Servicio.**

El adjudicatario vendrá obligado a aceptar y realizar cuantas modificaciones del Servicio le sean solicitadas por la contratante, debidas a las ampliaciones o reducciones de las oficinas o frecuencias recogidas en los Anexos I o II, respectivamente.

Para la determinación de la cuantía económica a percibir por el incremento o decremento de servicio, se atenderá a la superficie, tipo de actividad a desarrollar, frecuencia del servicio, así como a las características constructivas y de función del local u oficina de que se trate (cláusula 2.3 del presente pliego), siendo de aplicación como precio máximo a aplicar en cada caso el ratio €/m<sup>2</sup> resultante del servicio en una oficina o local con estructura o funcionalidad similar.

## **Artículo 3. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El adjudicatario prestará los servicios contratados, con estricta sujeción a este Pliego, órdenes emanadas del responsable de servicios Generales de la contratante, a las ordenanzas y normas de carácter sanitario establecidas en la actualidad, así como las que puedan establecerse durante la vigencia del contrato.

Para la adecuada segregación de residuos, la contratante dotará al adjudicatario de los medios necesarios, contenedores y depósitos oportunos. El adjudicatario será responsable de mantener en las debidas condiciones de limpieza dichos contenedores y de realizar la segregación adecuada.

Una vez comenzada la prestación de los servicios, éstos no podrán suspenderse por causa ni pretexto alguno, salvo el de fuerza mayor, estando en este caso obligado el adjudicatario a poner toda la diligencia necesaria y medios a su alcance para el restablecimiento de la prestación normal de los servicios, pudiendo solicitar el auxilio de la contratante, que lo prestara con la extensión que lo juzgue razonablemente, dada la entidad de la fuerza mayor que se haya presentado.

El adjudicatario se compromete a la realización de los servicios contratados durante la vigencia del contrato con el personal subrogable relacionado en el Anexo III del presente Pliego. Cualquier variación de dicho personal deberá contar con la conformidad de la contratante.

El adjudicatario, así mismo se compromete a la realización de los servicios contratados con los medios técnicos y humanos indicados en su oferta, sin poder aumentar dichos medios con cargo a la contratante.

Igualmente el adjudicatario respetará estrictamente la organización de los servicios propuestos en su oferta de adjudicación, debiendo recabar la autorización de la contratante sobre cualquier modificación y previamente a su puesta en servicio.

En el caso de que se compruebe que el Adjudicatario no cumple con satisfacción el objeto del contrato, vendrá obligado a aumentar, a su costa y sin cargo alguno, dichos medios para que el servicio se preste en toda su extensión y calidad.

El adjudicatario se compromete a aceptar cuantas modificaciones, mejoras y ampliaciones del servicio, que la contratante acuerde, teniendo derecho a reconocimiento económico en el pago de los servicios caso que de ello se deriven costes adicionales.

El adjudicatario vendrá obligado a suministrar a la contratante cuanta información, documentación y contabilidad le sea requerida sobre los medios económicos, humanos o materiales del contrato, en soporte escrito así como en soporte informático.

La empresa adjudicataria, a efectos del oportuno control de la prestación del servicio, deberá presentar dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al inicio del contrato un programa de trabajo en el que se detallen, entre otros, los siguientes extremos:

- El horario de prestación del servicio en cada una de las oficinas.

- El calendario de prestación del servicio en cada una de las oficinas de las tareas que se indican a continuación: limpieza interior y exterior de cristales de ventanas y ventanales, limpieza de cristales de mamparas y divisiones acristaladas, limpieza de patios, archivos y almacenes, así como de las tareas de frecuencia programada.

La contratante podrá realizar las observaciones que considere oportunas acerca del programa de trabajo, que serán de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.

#### **Artículo 4. PERSONAL**

Se adjunta en el **Anexo III** al presente Pliego de Condiciones una relación del personal adscrito al servicio de limpieza de oficinas y edificios de la contratante, que la empresa adjudicataria tendrá la obligación de absorber para este nuevo contrato.

En dicho Anexo III se indica el número de horas que el personal subrogable se encuentra adscrito a cada local. La diferencia entre el número de horas anuales requeridas en cada local conforme Anexo I y el número de horas del personal subrogable adscrito a cada local, deberá ser aportado por el contratista. El personal necesario hasta completar las horas anuales de limpieza requeridas en cada local, no será susceptible de subrogación.

Una vez comenzada la contrata, el adjudicatario facilitará a la contratante, un listado con los nombres, apellidos, categoría profesional, nº de seguridad social, antigüedad, tipo de contrato y lugar donde presta el servicio, de cada uno de los trabajadores subrogados.

La subrogación del personal se realizará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, subrogándose en todos los derechos y condiciones que tuvieran contraídos los trabajadores con la empresa saliente y manteniendo la misma relación jurídica.

En caso de producirse alguna variación del personal asignado a cada centro, la empresa adjudicataria entregará al responsable de servicios generales de la contratante, dentro de los 8 días siguientes a la concurrencia de tal variación, los siguientes datos del personal afectado: nombres, apellidos, categoría profesional, nº de seguridad social, antigüedad, tipo de contrato. Estas variaciones no podrán suponer en ningún caso aumento del importe adjudicado.

Todo el personal que utilice el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este concurso tendrá dependencia laboral del mismo, sin que la contratante tenga relación jurídica, laboral, ni de otra índole, con el personal de la empresa adjudicataria.

A todos y cada uno de los trabajadores que se ocupen de los servicios objeto de este concurso, el adjudicatario les extenderá, por escrito, contrato de trabajo conforme con la

legislación laboral vigente. En ningún caso las condiciones de trabajo fijadas en el mismo serán inferiores a las establecidas en el convenio colectivo vigente para el sector en cada momento.

Por causas excepcionales justificadas, de las que se cursará comunicación fehaciente a la contratante para su conocimiento, el adjudicatario podrá recurrir a empresas de trabajo temporal, por un tiempo no superior a una semana laboral, para cada suceso y persona. Transcurrido este periodo, el adjudicatario restablecerá los medios habituales de prestación del servicio. El recurso excepcional a este mecanismo en la prestación del servicio, no supondrá perjuicio en la calidad del servicio prestado.

La dirección de los servicios corresponde al adjudicatario, el cual deberá designar a persona competente y responsable con plena disponibilidad, cuyas funciones esenciales consistirán en la organización y dirección técnica de los trabajos, medios materiales e instalaciones, así como las relaciones con la empresa contratante, todo ello bajo la supervisión de los servicios técnicos de la misma.

En este sentido la empresa adjudicataria dispondrá de oficina en la provincia de Valencia, con teléfono, fax y contestador/receptor automático, correo electrónico, etc. Además pondrá a disposición del responsable de servicios generales de la contratante, números de teléfonos móviles para mantener contacto directo con la persona competente y responsable designado por el adjudicatario.

El adjudicatario, se responsabilizará del aseo, decoro y uniformidad para cada época del año, y con su equipamiento de seguridad personal, debiendo guardar una uniformidad en la identidad del servicio y anagrama visible, todo ello aprobado y conformado por el responsable de servicios generales de la contratante.

Dotará a todo el personal afecto al servicio de uniforme y tarjeta de identificación que deberá de incluir los siguientes datos: nombre de la empresa, categoría profesional y nombre del trabajador, así como cuidar de su correcta prestación por el personal a su cargo, dotándole de los medios necesarios para el óptimo desempeño del servicio.

Al frente del personal de limpieza, se designará un encargado y/o capataz que será responsable del fiel cumplimiento de las órdenes de la empresa, según las condiciones que expresa este pliego y la Memoria de organización del servicio de la oferta.

Para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgo laborales, el adjudicatario dispondrá de un técnico responsable de Prevención de Riesgos Laborales, propio o ajeno de acuerdo con las normas legales.



## **Artículo 5. CONTROL DE LOS SERVICIOS A PRESTAR**

Los servicios contratados estarán sujetos a la vigilancia y control de los servicios generales de la contratante.

El adjudicatario designará de entre su personal a un encargado con facultades suficientes para ejecutar con plena responsabilidad las órdenes e indicaciones que le sean hechas por la empresa contratante durante la ejecución de los trabajos, quien se desplazará periódicamente a los locales para supervisar el funcionamiento del servicio de limpieza, así como del personal a él destinado.

El adjudicatario informará con antelación mínima de 24 horas, las variaciones en los servicios ordinarios, medios humanos y materiales a emplear, o cualquier asunto que afecte a su normal prestación, acompañando su propuesta para paliar las posibles deficiencias, las cuales deberán contar con autorización expresa para su realización.

Con el fin de favorecer a la eficacia del servicio a prestar, el adjudicatario remitirá los servicios generales de la contratante y con la frecuencia necesaria, toda la información que considere oportuna y relacionada o que afecte al servicio.

El adjudicatario, periódicamente entregara los partes del servicio prestado en las diferentes dependencias en los que este dividido el servicio.

En estos partes, deberá figurar el servicio prestado, horario, lugar y cuanta información se considere oportuna, siendo causa de no aceptación y pago del servicio, la no conformidad motivada de los mismos, con independencia de las sanciones que correspondan.

## **Artículo 6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

La empresa adjudicataria ejercerá la dirección y vigilancia de los servicios objeto del contrato sin que en ningún caso varíe el nivel cualitativo de limpieza.

Todo el personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social actualmente vigente, o que en lo sucesivo pueda promulgarse, sin que en ningún caso resulte responsable la contratante de las obligaciones entre ellos, aún cuando las medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato suscrito por ambas partes.

Estará obligado a mantener la continuidad del servicio con las sustituciones necesarias, en su caso, derivadas de ausencias por accidente, enfermedad, vacaciones, permisos y absentismo

en general.

Asimismo, se obliga con el personal que emplee para la realización de los servicios al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y en especial en materia de Riesgos Laborales. También deberá atenerse a las posibles instrucciones que emanen del órgano de contratación.

Los daños que el personal utilizado por el adjudicatario pudiera ocasionar a los bienes o instalaciones, así como a terceras personas, por negligencia, imprudencia o conducta dolosa, durante la ejecución del servicio o como consecuencia del mismo, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá contar con una póliza de seguro que cubra estas posibles contingencias.

La empresa adjudicataria quedará obligada, a requerimiento de la contratante a sustituir al personal que no procediera con la debida corrección dentro del mismo o que fuera poco cuidadoso en el desempeño de sus funciones o que incumpliera alguna de las obligaciones enumeradas en este Pliego. Dicho derecho de sustitución se ejercerá mediante notificación motivada y fehaciente de la contratante y deberá ejecutarse de manera inmediata.

El personal que preste el servicio de limpieza objeto de este contrato, no podrá tener vinculación ni derecho alguno tanto con las contratantes como al Centro de trabajo. El adjudicatario, de quien depende única y exclusivamente todo el personal, tendrá todos los derechos y obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo pueda promulgarse.

En ningún caso, la contratante resultará responsable de las obligaciones del adjudicatario con sus trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato.

## ANEXO I

# LISTADO DE LOCALES Y DEPENDENCIAS

CENTRO	TIPO DE CENTRO	DIRECCIÓN	m2	Nº BAÑOS	Nº PUERTOS DE TRABAJO	Nº PERSONAS POR OFICINA	FRECUENCIA CRISTALES	HORAS LIMPIEZA CRISTALES	Nº DÍAS POR SEMANA	HORAS SEMANALES
GAMASER	Oficinas y Laboratorio	Isaac Perál, 4 Parque Tecnológico - Paterna	1500	4	35	24	Mensual (Rotativo)	4,5 h/m	5	31
ISG	Oficinas	Reina, 58 - Valencia	154,86	2	4	4	Mensual (Rotativo)	2,5 h/m	5	5
ISG	Oficinas	Santa Teresa, 15 - Mislata	104	1	3	4	Mensual (Rotativo)	1 h/m	5	5
ISG	Oficinas	Verge dels Dolers, 6 bajo - Algemesi	80	1	3	2	Mensual (Rotativo)	1 h/m	2	4,5
ISG	Oficinas	Apaporat Antonio Miro, 3 - Quart de Poblet	127	2	2	4	Mensual (Rotativo)	1 h/m	5	2
ISG	Oficinas y almacén	Valencia, 18 - Noguera	45 y 22 almacén	2	2	3	Mensual (Rotativo)	1 h/m	2	2
ISG	Oficinas	Riuro de Valencia, 26 - Valencia	700	3	54	54	Mensual (Rotativo)	4 h/m	5	16
ISG	Oficinas	Pintor Sorolla, 51 - L'Albufera	30	1	1	1	Mensual	6,5 h/m	1	1,12
AGUAS DE CALPE	Oficinas	Av. Diputación, 6 - Calpe	95	2	9	9	Trimestral (Rotativo)	4 h/tr	5	10
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas y almacén	Joaquín Navarro, 17 - Burjassot	86 y 100 almacén	1	3	3	Bimestral (Rotativo)	4 h/b	3	3
ISG	Oficinas	Ramón y Cajal, 66 - Cancaixent	100	3	2	2	Mensual	6,5 h/m	3	3
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas y almacén	Pais Valencia, 71 - Bètera	64 y 36 almacén	1	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas	Avinguda del Nord, 19 - Picassent	90	2	3	2	Mensual (Rotativo)	1 h/m	3	3
EGSPU	Garaje	Tagarro Martí, 14 - Valencia	417	1	0	0	Anual garaje	-	1	1
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas	Blanco Ballell, 13 - Manises	77	2	2	2	Mensual (Rotativo)	1 h/m	5	5
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas	Costa, 14 - Alzira	300	4	12	10	Trimestral (Rotativo)	3 h/tr	5	8
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas y almacén	Joaquín Martorell, 13 - Masamagrell	30 y 100 de almacén	2	2	2	Mensual (Rotativo)	1 h/m	3	3
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas y almacén	San Roque, 64 - Moncada	54 y 124 almacén	1	2	4	Mensual (Rotativo)	1 h/m	3	3
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas	9 d'Octubre, 18 - Benetússer	120	3	10	9	Mensual (Rotativo) y Trimestral	1,5 h/m + 2 h/tr fachada	2	4,5
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas	Dels Perellers, 6 - Alaquàs	503	2	10	10	Mensual (Rotativo)	3 h/m	5	7
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas y almacén	Santa Teresa, 8 - Puzol	100 y 20 de almacén	1	2	2	Mensual (Rotativo)	1,5 h/m	3	3
AGUAS DE VALENCIA	Oficinas	Plaza Alquería de les Floris, 4 bajo - Gandia	451	3	13	13	Mensual (Rotativo)	2 h/m	5	7
OMNIUM	Oficinas	Ausias March, 26 - Mellana	350	2	9	9	Bimestral (Rotativo) y Semestral	2 h/b + 3 h/semes ròtulo y 4 h/semes persianas	5	7
OMNIUM	Oficinas	Palleter, 1 - Paigorta	50	1	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1
OMNIUM	Oficinas	Botánico Cavanilles, 12 - Camals	110	2	6	6	Mensual (Rotativo)	1 h/m	3	4,5
OMNIUM	Almacén	Batalla Carriaxet, 10 - Mellana	345 de almacén	1	0	0	Bimestral (Rotativo)	6,5 h/b + 2,5 h/semes persianas	2	2,5
EGSPU	Oficinas	Pedraguers, 4 - P.I. Vara Quart - Valencia	800	6+1 vestuario con 8 duchas	140	140	Trimestral y Bimestral	46 h/m + 6 h/trm nave + 2 h/b archivo técnico	5	54,5
EMIVASA	Estación de tratamiento o AP	Ctra. Manises-Ribarroja, Km. 7 - Manises	450	5	17	17	Mensual (Rotativo) + Semestral	25 h/m + 8 h/semestrales verificados comedor	5	30
EMIVASA	Sala cotxer y museo	Ctra. Manises-Ribarroja, Km. 7 - Manises	300	0	0	0	Mensual (Rotativo) + Semestral	25 h/m + 8 h/semestrales verificados comedor	1	1,5
EMIVASA	Estación de tratamiento o AP	Camino de la Pedrera, s/n - Picassent	350	4	10	10	Mensual (Rotativo)	14 h/m	3	15
EGSPU	Oficinas	Gran Via Marqués del Turia, 15 - Valencia	182	1	10	10	Mensual (Rotativo)	6,5 h/m	5	2,5
EGSPU	Oficinas	Felix Pizcueta 22, planta 1ª	210	0	9	6	Mensual (Rotativo)	6,5 h/m	5	2,5
EGSPU	Oficinas	Gran Via Marqués del Turia, 19 - Valencia	2214	12	130	130	Mensual (Rotativo)	6,5 h/m	5	60
EGSPU	Oficinas	Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	900	3	28	35	Bimestral (Rotativo)	33,5 h/m cristales + nave	5	17
EGSPU	Nave Almacén General-Obras	Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	1800	1	3	5	Bimestral (Rotativo)	33,5 h/m cristales + nave	bimestral	1
EGSPU	Vestuario masculino	Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	80	3+8 duchas	0	0	Bimestral (Rotativo)	33,5 h/m cristales + nave	5	1
EGSPU	Nave Alcantarilla do Vestuarios	Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	900	1	2	2	Bimestral (Rotativo)	33,5 h/m cristales + nave	bimestral	1
EGSPU	Nave Alcantarilla do Vestuarios	Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	60	3+8 duchas	0	0	Bimestral (Rotativo)	33,5 h/m cristales + nave	5	1
EGSPU	Nave Almacén Tréidas	Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	600	1	2	5	Bimestral (Rotativo)	33,5 h/m cristales + nave	bimestral	1
EGSPU	Comedor	Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	40	0	0	0	Bimestral (Rotativo)	33,5 h/m cristales + nave	5	1
EGSPU	Vivienda	Piso Reino de Valencia, 10-14ª - Valencia	185	2	0	0	No se hacen cristales	-	Por horas	Por horas
EGSPU	Oficinas	Pedraguers, 2 - P.I. Vara Quart - Valencia	3730	2	44	44	Mensual (Rotativo)	3 h/m	5	10
EGSPU	Oficinas	Boltiguers 3 - Pol. Ind. Tàrrica - Paterna	795	2	75	75	Mensual (Rotativo)	2 h/m	5	17,5
EGSPU	Oficinas	Misión Sook 18 bajo - Requena	100	3	6	9	Mensual (Rotativo)	4,5 h/m	3	4,5
EGEASA	Depuradora	Partida Corral Navarro, s/n - Cheste	592	10	7	4	Mensual (Rotativo)	8 h/m	2	8
EGEASA	Oficinas	Mariana de Pineda, 6 - Cheste	20	1	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	2
EGEASA	Oficinas	Mestre Padilla, 10 - Bellreguard	100	2	10	10	Mensual (Rotativo)	1,5 h/m	1	2,5
EGEASA	Oficinas	Av. Diputación, 35 Bajo - Orihuela	50	1	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	2
EGEASA	Oficinas	Chisno Martínez, 4 - Picassent	30	1	1	1	Mensual (Rotativo)	0,75 h/m	1	1
EGEASA	Oficinas	Carretera Ermita del Pla, 11 Y C/ Mallans, 63 - Onteniente	40	1	2	2	A petición	6 h por servicio	2	8
EGEASA	Oficinas	Carretera Ermita del Pla, 11 - Onteniente	300	3	18	0	A petición	-	2	7,5
EGEASA	Oficinas	Ctra. Monroed, 11 - Camet en Beneguer	25	1	2	1	Mensual (Rotativo)	6,5 h/m	2	2
EGEASA	Oficinas y almacén	Antonio González Juliá, 61 - Mogente	185 y 93 almacén	1	2	2	Trimestral (Rotativo)	2 h/tr	1	2
EGEASA	Oficinas y almacén	Pasaje de la Paz, 1 Bajo - Llosa de Ranes	99 y 30 de almacén	1	2	2	Trimestral (Rotativo)	1 h/tr	1	1,5
EGEASA	Oficinas y almacén	San Francesc, 56 - Alcluda de Crespins	73 y 35 de almacén	1	2	2	Trimestral (Rotativo)	1 h/tr	1	1,5
EGEASA	Oficinas	Plaza Mayor, 2 Bajo - Catarroja	40	1	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	5	2,5
EGEASA	Oficinas y almacén	San Antonio Abad, 7 - Enguera	185 y 113 de almacén	1	3	3	Trimestral (Rotativo)	1 h/tr	2	2
EGEASA	Oficinas	P.I. Castilla Parc 12 Subparc 10 Y 11 - Cheste	128+26+25	2	7	1	Mensual (Rotativo)	5 h/m	1	2
EGEASA	Oficinas	Isaac Ramón Jiménez, 81 - Benifaid	130	2	6	6	Mensual (Rotativo)	0,75 h/m	1	1,25
EGEASA	Oficinas	Futurich de Patroger, 1 Bajo - Sotiana	40	1	1	1	Mensual (Rotativo)	6,5 h/m	1	1,12
EGEASA	Oficinas	Valencia, 37 - Algineit	40	1	1	1	Mensual (Rotativo)	0,25 h/m	1	1,06
EGEASA	Oficinas	San Isidro, 12 - Gervol	23	1	2	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1,23
EGEASA	Oficinas	Moli, 41 - Villanueva de Castellón	100	1	4	2	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1,23
EGEASA	Oficinas	Pelajo, 23 - Casinos	30	1	2	2	No se hacen cristales	-	1	1
EGEASA	Oficinas	Imnai Dulles 6 - Pedrissa	30	1	3	3	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1
EGEASA	Oficinas	Mestre Usandora, 3 - Villar del Arzobispo	30	1	1	1	No se hacen cristales	-	1	1
SEASA	Oficinas y almacén	De la Fuente, 3 - Navarrés	68 y 27 de almacén	1	2	2	Mensual (Rotativo)	1,5 h/m	2	2
SEASA	Oficinas	Plaza Mayor, 10 - Beniganim	40	1	1	1	Mensual (Rotativo)	2,5 h/m	2	2
SEASA	Oficinas	Pol. Ind. Alcodar C/ Ullals, s/n - Gandia	3535	3	12	12	No se hacen cristales	-	2	3
SEASA	Oficinas	Reyes Católicos Ronda Oeste - Gandia	1980	1	12	12	No se hacen cristales	-	2	1
SEASA	Oficinas	Plaza Virgen de la Estrella, 4 - Gilet	60	1	6	5	Mensual (Rotativo)	1,5 h/m	2	3
SEASA	Oficinas	Gran Vía Germanías, 49 - Valencia	510	4	18	18	Servicio Provisional SIN CARGO	3 h/m	5	10
SEASA	Oficinas	San Blas, 49 - Villanueva	60	1	4	4	Mensual (Rotativo)	1,5 h/m	1	2
SEASA	Oficinas	La Paz, 12 bajo - Almussafes	30	1	1	1	Mensual (Rotativo)	0,75 h/m	1	1,17
SEASA	Oficinas	Plaza Mayor, 2 - Carlet	40	1	2	1	Mensual (Rotativo)	0,75 h/m	1	1,17
SEASA	Oficinas	Verge del Rosari, 4 - Llobribat	30	1	1	1	Mensual (Rotativo)	6,5 h/m	1	1,27
SEASA	Oficinas	Pueblo Iglesias, s/n - Turis	30	1	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1,23
SEASA	Oficinas	Plaza de la Constitución, 3 - Yátova	8	2	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1,23
SEASA	Oficinas	Plaza de la Constitución, 15 - Siete Aguas	12	2	1	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	1,23
SEASA	Oficinas	Santa Barbara, 4 - Albuix	40	1	2	1	Mensual (Rotativo)	1 h/m	1	0,69
SEASA	Oficinas	Castell, 8 bajo - Benaguasil	100	1	3	3	No se hacen cristales	-	1	1
SEASA	Oficinas y Depuradora	Camino Nuevo de Picalà, s/n - Valencia	1350	5 + vestuario + cocina	27 + laboratorio (7)	variable	No se hacen cristales	-	5	10
SEASA	Oficinas	Cipreses, 1 - Alcañal	435	-	-	-	Semestrales	7 h/semes	1	3
SEASA	Oficinas	Mexico Antonio Zuela, 27 - Asepe	90	1	5	8	No se hacen cristales	-	2	2
SEASA	Oficinas	Av. Maisonnave, 31-3ª A - Alicante	70	1	1	1	No se hacen cristales	-	un día al mes	0,23
SEASA	Oficinas	Almussafes, 18 - El Verger	80	2	4	4	No se hacen cristales	-	1	1,5
SEASA	Oficinas	Camino Rocamar, 81 - Graja de Rocamora	20	1	2	2	No se hacen cristales	-	un día al mes	0,35
MACSA	Oficinas	Pisao de la Peñina, 75 Bajo	120	2	3	3	Mensual (Rotativo)	1 h/m	4	4
MACSA	Oficinas	Villa de Madrid, 2 - P.I. Fuente del Jarro	900	2	21	17	Mensual (Rotativo) + 2,5 h/m + 6 h/semes nave	5	10	
AGUAS DE SAGUNT	Oficinas	Abri, 1 Bajo, Sagunto	80	1	1	1	Semestral	1 h/m	2	2
AGUAS DE SAGUNT	Oficinas	Jaime Roig, 4 Sagunto	472	3	10	17	Mensual (Rotativo)	2 h/m	3	4
AGUAS DE SAGUNT	Oficinas	Jaime Roig nº4, Sagunto	472	3	10	17	Mensual (Rotativo)	1 h/m	2	2
ETAP LA RIBERA	Estación de tratamiento o AP	Camí de la Pau, s/n, Sagunto	288	4	10	11	No se hacen cristales	-	2	6
EMIVASA	Canchales	Camino Nuevo de Picalà, s/n	100	0	0	0	No se hacen cristales	-	1	2
UTE AGUAS DE CHIVA	Oficinas	Alcalde Urbino Blay, 69, Chiva	120	1	4	7	Mensual (Rotativo)	1,5 h/m	2	3
UTE CHIVA	Oficinas	Alcalde Urbino Blay, 67, Chiva	40	1	1	1	Mensual (Rotativo)	2 h/m	2	4
ETAP LA RIBERA	Estación de tratamiento o AP	Polígono 66 Tollis - Parcela 72 bajo	250	4	9	9	Trimestral (A petición)	8 h/trm a petición	1	4
UTE AGUAS D'ALTEA	Oficinas	Camí de l'Alger, 6 - Altea	175	1 + vestidor con baño	6	6	Trimestral (Rotativo)	2 h/tr	3	4,5
UTE AGUAS DE MONDOLAR	Oficinas	Mollana, 1 Bajo - Mondolar	124,4	2	4	3,4	Bimestral (Rotativo)	1,5 h/b	2	3
Oficinas Fomento	Oficina	C/ Rosa María Molas, 6 Castellón de la Plana	30	2	19	20	Mensual (Rotativo)	1 h/m	3	9
Oficinas Vara	Oficina	Llanterners, 3 Valencia	300	2	20	20	Mensual (Rotativo)	1 h/m	3	9

## ANEXO II

### TRATAMIENTOS

Los tratamientos y frecuencias mínimos a realizar dentro del servicio ordinario por tipo de material o elementos serán los suficientes según el tipo de local o dependencia, estos tratamientos y frecuencias se realizaran durante doce meses al año. Se adjunta a continuación tabla general:

Detalle por oficina:

<b>TRABAJOS A REALIZAR</b>	<b>FRECUENCIA</b>
<b>PAVIMENTOS</b>	
Barrido	Cada día que se acuda al centro
Fregado	La mitad de los días que se acudan al centro
<b>MOBILIARIO</b>	
Desempolvado	Cada día que se acuda al centro
Vaciado y limpieza papeleras	Cada día que se acuda al centro
<b>SERVICIOS HIGIÉNICOS</b>	
Fregado y desinfección WC	Cada día que se acuda al centro
Repaso azulejos	1 vez semana
<b>TERRAZAS Y DESLUNADOS</b>	
Barrido	1 vez semana
Fregado	1 vez semana
<b>CRISTALES</b>	
Limpieza	1 vez mes
<b>MATERIAL DE LABORATORIO</b>	
Limpieza	Cada día que se acuda al centro

## ANEXO III

### RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR

FECHA ANTICUACIÓN	TIPO CONTRATO	CATEGORÍA	SALARIO BRUTO ANUAL	CONVENIO	CENTRO AL QUE ESTÁ ADSCRITO	% ADSCRIPCIÓN
12/09/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Gamaser - Isaac Peral, 4 - Paterna	31 h/s
04/03/1997	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Reina, 58 - Valencia	5 h/s
27/11/1998	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Santa Teresa, 15 - Mislata	5 h/s
08/03/2007	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Verge dels Dolors, 6 bajo - Algemesí	4,5 h/s
04/09/2014	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Aparejador Antonio Monzó, 3 - Quart de Poblet	5 h/s
01/03/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Valencia, 18 - Náquera	2 h/s
04/03/1997	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Reino de Valencia, 28 - Valencia	8 h/s
01/04/2008	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Reino de Valencia, 28 - Valencia	8 h/s
15/08/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ISG - Pintor Sorolla, 51 - L'Alcudia	1,12 h/s
01/04/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	ALICANTE	Agua de Calpe - Av. Diputación, 6 - Calpe	10 h/s
03/08/2003	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Joaquín Navarro, 17 - Burjassot	3 h/s
08/02/2000	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Ramón y Cajal, 66 - Carcaixent	3 h/s
20/09/2007	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Plaza de la Purísima, s/n - Rafelbunyol	2,25 h/s
01/03/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - País Valencià, 71 - Bétera	1 h/s
21/09/2010	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Avinguda del Nord, 19 - Picassent	3 h/s
11/07/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Taquígrafo Martí, 14 - Valencia	1 h/s
06/08/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Blasco Ibáñez, 13 - Manises	5 h/s
19/04/2013	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Costa, 14 - Alzira	8 h/s
20/09/2007	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Joanot Martorell, 13 - Masamagrell	3 h/s
03/08/2003	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - San Roque, 64 - Moncada	3 h/s
04/03/2011	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - 9 d'Octubre, 18 - Benetússer	4,5 h/s
01/06/1989	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Dels Perolers, 6 - Alaquàs	7 h/s
06/08/2007	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Santa Teresa, 8 - Puzol	3 h/s
01/08/2005	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Agua de Valencia - Plaza Alquería de les Flores, 4 - Gandia	7 h/s
01/04/2006	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Omnium - Ausias March, 26 - Meliana	7 h/s
04/03/2011	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Omnium - Palleter, 1 - Paiporta	1 h/s
30/03/1994	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Omnium - Botánico Cavanilles, 12 - Canals	4,5 h/s
01/04/2006	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Omnium - Batalla Carraixent, 10 - Meliana	2,5 h/s
01/06/1989	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EMIVASA - Pedrapiquers, 4 - P.I. Vara Quart - Valencia	19,5 h/s
01/03/1995	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EMIVASA - Pedrapiquers, 4 - P.I. Vara Quart - Valencia	19,5 h/s
09/02/2000	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EMIVASA - Pedrapiquers, 4 - P.I. Vara Quart - Valencia	9,5 h/s
09/02/2000	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EMIVASA - Pedrapiquers, 4 - P.I. Vara Quart - Valencia	1 h/s
04/03/1997	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EMIVASA - Pedrapiquers, 4 - P.I. Vara Quart - Valencia	5 h/s
19/05/2008	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EMIVASA - Ctra. Manises-Ribarroja, Km. 7 - Manises	30 h/s
11/10/1999	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EMIVASA - Camino de la Pedrera, s/n - Picassent	15 h/s
02/10/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Gran Via Marqués del Túria, 15	2,5 h/s
02/10/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Gran Via Marqués del Túria, 19 - Valencia	20 h/s
03/08/2003	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Gran Via Marqués del Túria, 19 - Valencia	20 h/s
19/09/2008	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Gran Via Marqués del Túria, 19 - Valencia	20 h/s
04/03/1997	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	5 h/s
11/07/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Villa de Madrid, 4 - P.I. Fuente del Jarro - Paterna	12 h/s
01/03/1995	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Piso Reino de Valencia, 10-14* - Valencia	Variable
11/07/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Pedrapiquers, 2 - P.I. Vara Quart - Valencia	0,5 h/s
09/02/2000	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Pedrapiquers, 2 - P.I. Vara Quart - Valencia	9,5 h/s
01/10/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGSPU - Botiguers, 3 - Pol. Ind. Tàctica - Paterna	17,5 h/s
11/07/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Músico Sosa, 18 bajo - Requena	4,5 h/s
19/05/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Santa Amalia, 2 - Valencia	2,5 h/s
19/05/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Partida Corral Navarro, s/n - Chestre	8 h/s
19/05/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Mariana de Pineda, 6 - Chestre	2 h/s
01/08/2005	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Mestre Padilla, 10 - Bellreguard	2,5 h/s
10/05/2010	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Av. Diputación, 35 Bajo - Ollería	2 h/s
10/05/2010	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Obispo Martínez, 9 - Bocaríent	1 h/s
02/02/2004	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Carretera Ermita del Pla, 11 Y C/ Mallans, 63 - Ontenent	8 h/s
01/06/2011	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Carretera Ermita del Pla, 11 - Ontenent	7,5 h/s
02/06/2013	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Ctra. Morvedre, 11 - Canet d'En Berenguer	2 h/s
10/11/2005	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Antonio González Juliá, 61 - Mogenet	2 h/s
03/07/2005	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Pasaje de la Paz, 1 Bajo - Llosa de Ranes	1,5 h/s
30/03/1994	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - San Francesc, 56 - Alcudia de Crespins	1,5 h/s
04/09/2013	510	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Plaza Mayor, 2 Bajo - Catarroja	2,5 h/s
13/01/2011	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - San Antonio Abad, 7 - Enguera	2 h/s
19/05/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - P.I. Castilla Parc. 12 Subparc. 10 Y 11 - Chestre	2 h/s
01/06/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Juan Ramón Jiménez, 81 - Benifaió	1,25 h/s
24/03/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Fabrichi de Portugal, 1 bajo - Sollana	1,12 h/s
26/02/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Valencia, 37 - Alginet	1,06 h/s
06/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - San Isidro, 12 - Genovés	1,23 h/s
07/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Moli, 41 - Villanueva de Castellón	1,23 h/s
07/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Pelayo, 25 - Casinos	1 h/s
04/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - San Antonio, 17 - Pedralba	1 h/s
21/09/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	EGEVASA - Mestre Lisandra, 1 - Villar del Arzobispo	1 h/s
16/09/2014	510	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - De la Fuente, 3 - Navarrés	2 h/s
21/09/1997	200	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Plaza Mayor, 10 - Beniganim	2 h/s
01/08/2005	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Pol. Ind. Alcodar C/ Ullals, s/n - Gandia	3 h/s
01/08/2005	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Reyes Católicos Ronda Oeste - Gandia	1 h/s
22/12/2008	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Plaza Virgen de la Estrella, 6 - Gillet	3 h/s
02/10/2001	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Gran Via Germanias, 49 - Valencia	5 h/s
19/09/2008	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Gran Via Germanias, 49 - Valencia	5 h/s
11/08/2013	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - San Blas, 49 - Villamarxant	2 h/s
05/03/2014	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - La Paz, 12 bajo - Almussafes	1,17 h/s
15/08/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Plaza Mayor, 2 - Carlet	1,17 h/s
01/07/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Verge del Rosari, 4 - Llombai	1,37 h/s
05/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Pablo Iglesias, s/n - Turis	1,23 h/s
05/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Plaza de la Constitución, 3 - Yátova	1,23 h/s
04/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Plaza de la Constitución, 15 - Siete Aguas	1,23 h/s
04/04/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Santa Bárbara, 4 - Altura	0,69 h/s
07/02/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Plaza Mayor de la Villa, 19 bajo - Benaguacil	1 h/s
03/03/2008	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SEASA - Camino Nuevo de Picaña, s/n - Valencia	10 h/s
01/07/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Alicante	ALICANTE	SEASA - Cipreses, 1 - Alcañal	3 h/s
03/12/2011	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Alicante	ALICANTE	SEASA - Médico Antonio Pavía, 27 - Aspe	2 h/s
06/04/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Alicante	ALICANTE	SEASA - Av. Maisonnave, 31-19 A - Alicante	0,23 h/s
13/03/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Alicante	ALICANTE	SEASA - Almatserra, 18 - El Verger	1,5 h/s
05/03/2014	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Alicante	ALICANTE	SEASA - Canónigo Rocamora, 63 - Graja de Rocamora	0,35 h/s
02/04/2015	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	MACSA - Paseo de la Pechina, 75 Bajo	4 h/s
16/09/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	MACSA - Villa de Madrid, 2 - P.I. Fuente del Jarro	10 h/s
06/08/2007	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	AIGÜES DE SAGUNT - Abril, 1 Bajo	2 h/s
06/08/2007	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	AIGÜES DE SAGUNT - Jaime Roig, 4	4 h/s
06/08/2007	289	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	AIGÜES DE SAGUNT - Jaime Roig nº4	2 h/s
18/11/2013	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	UTE ETAP Sagunto II - Camí de la Pau, s/n	6 h/s
21/11/2014	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	SOLUCIONES AVANZADAS AGUA, SERV - Casetas - Picassent	2 h/s
19/05/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	UTE AGUAS DE CHIVA - Alcalde Urbano Blay, 69	3 h/s
19/05/2009	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	UTE CHIVA - Alcalde Urbano Blay, 67	4 h/s
04/06/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	ETAP LA RIBERA - Polígono 66 Tollos - Parcela 72 bajo	4 h/s
24/07/2015	502	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Alicante	ALICANTE	UTE AIGÜES D'ALTEA - Camí de l'Algar, 6	4,5 h/s
01/03/2012	501	Limpiadora	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Alicante	ALICANTE	UTE AGUAS DE MONOVAR - Mollana, 1 Bajo	3 h/s
11/12/2012	100	Supervisora de Sector	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Todos los centros	39 h/s
17/09/1984	540	Encargada de Zona	4.150,20 €	VALENCIA	Todos los centros	5,85 h/s
17/02/2006	501	Peón especialista	Según Convenio Limpieza Edificios y Locales de Valencia	VALENCIA	Todos los centros	30 h/s
04/07/1996	289	Peón especialista	9,36 € Plus Peligrosidad 24,47 €	VALENCIA	Todos los centros	25 h/s

Para los centros de Castellón y calle Llanterners, 3 del Polígono Vara de Quart (Valencia), el servicio se prestará con medios propios del adjudicatario.

TIPO DE CONTRATO:

100: Contrato indefinido a tiempo completo.

200: Contrato indefinido a tiempo parcial.

289: Transformación en contrato indefinido a tiempo parcial.

501: Contrato eventual por obra o servicio a tiempo parcial.

502: Contrato Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial.

510: Contrato de interinidad a tiempo parcial.

540: Contrato de jubilación a tiempo parcial.